

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

164**MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

Que en este Juzgado se siguen autos de acogimientos a un menor al número 521 de 2009, sobre otras materias, a instancias de Dirección General de Familia, Consejería de Familia y Asuntos Sociales, con procurador sin profesional asignado, sobre Walid El Ouryachi, con procurador sin profesional asignado, y en los que ha recaído auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda el acogimiento familiar permanente del menor Walid El Ouryachi, nacido el 1 de marzo de 2002 en Madrid, inscrito en el Registro Civil de Madrid, libro 102, página 41, promovido por la entidad pública de la Comunidad de Madrid, hijo de don Rabia El Ouryachi y doña Dounia Taky.

Y para que sirva de notificación del auto al padre biológico don Rabia El Ouryachi y a la madre biológica doña Dounia Taky, ambos en paradero desconocido, expido el presente edicto en Madrid, a 19 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/30.916/10)